

## Estilismo y Dirección de Peluquería (Grado Superior).

### ¿Qué voy a hacer?

La competencia general de este título consiste en dirigir y supervisar el desarrollo de los servicios de peluquería, planificar y realizar tratamientos capilares estéticos y diseñar estilismos de cambio de imagen, respetando criterios de calidad, seguridad, respecto al medio ambiente y diseño para todos.

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 1](#)

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 2](#)

### ¿Qué capacidades voy a adquirir?

Este profesional será capaz de:

- Dirigir y gestionar las actividades de peluquería, organizando los recursos materiales, personales y técnicos.
- Planificar los servicios y productos de la empresa, teniendo en cuenta los parámetros del proyecto empresarial.
- Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- Generar y ofertar estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de los clientes.
- Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.
- Realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo del cliente, utilizando instrumentos de diagnóstico.
- Realizar el estudio de la imagen integral del cliente, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.
- Diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello, empleando técnicas innovadoras de peluquería.
- Asesorar en cuidados de peluquería a clientes con necesidades especiales, informando sobre técnicas, materiales y cosméticos.
- Supervisar y/o realizar peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y de moda, aplicando técnicas clásicas y avanzadas.
- Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales según diagnóstico previo.
- Comercializar productos y servicios de imagen personal, utilizando técnicas de marketing.
- Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para optimizar resultados.
- Asesorar a los usuarios y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.

### Al finalizar mis estudios ¿de qué puedo trabajar?

- Dirección técnica en empresas de peluquería.
- Dirección técnico-artística de peluquería en producciones audiovisuales, escénicas y de moda.
- Especialista en tratamientos capilares.
- Asesoría artística de peluquería.
- Estilista.
- Especialista en prótesis capilares y posticería.
- Consejero/a-evaluador/a de empresas de peluquería.
- Experto/a en cuidados capilares en clientes con necesidades especiales.
- Técnico/a en análisis capilar.
- Peluquero/a especialista.
- Trabajador/a cualificado/a en clínicas capilares y centros de medicina y cirugía estética.
- Técnico/a comercial.
- Asesoría de imagen.
- Formación técnica en peluquería.
- Asesoría de venta y demostrador de productos y aparatos de peluquería.
- Asesoría de prensa especializada en imagen personal y peluquería.

### ¿Cual es el plan de formación?

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

- 1064. Dermotricología.
- 1065. Recursos técnicos y cosméticos.
- 1066. Tratamientos capilares.
- 1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.
- 1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
- 1069. Estilismo en peluquería.
- 1070. Estudio de la imagen.
- 1071. Dirección y comercialización.
- 1072. Peluquería en cuidados especiales.
- 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
- 1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.
- 1074. Formación y orientación laboral.
- 1075. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1076. Formación en centros de trabajo.

### ¿Qué títulos son equivalentes?

- La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE)
- No existen equivalencias
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (FPI y FPII)
- Técnico Especialista en Peluquería, rama Peluquería y Estética.

## ¿Con qué modalidad de bachillerato se accede preferentemente?

Tienen acceso preferente a este título las personas que haya obtenido el **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales o Bachillerato de Ciencias y Tecnología**

## ¿Qué puedo estudiar después?

Puedes hacer otro ciclo de grado superior o acceder directamente a la Universidad sin necesidad de realizar la EBAU. No obstante, si precisas de una nota alta para obtener plaza en los estudios que deseas, tal vez tengas que hacer la prueba específica de la EBAU para poder alcanzar esta nota.

Si quieres seguir especializándote en la misma familia profesional, la siguiente tabla indica el nuevo título o títulos en que tendrías módulos superados o los podrías convalidar.

IMAGEN PERSONAL							
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa		Caracterización y Maquillaje Profesional		Estética Integral y Bienestar		Estilismo y Dirección de Peluquería	
Cod.	Módulo	Cod.	Módulo	Cod.	Módulo	Cod.	Módulo
Módulos superados							
				750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
1071	Dirección y comercialización.					1071	Dirección y comercialización.
Módulos Convalidables							
1191	Formación y orientación laboral.	1271	Formación y orientación laboral.	755	Formación y orientación laboral.	1074	Formación y orientación laboral.
1192	Empresa e iniciativa emprendedora.	1272	Empresa e iniciativa emprendedora.	756	Empresa e iniciativa emprendedora.	1075	Empresa e iniciativa emprendedora.

## Si ya tengo otro título o certificado de profesionalidad ¿Qué me convalidan?

Las convalidaciones dependen de los estudios que se hayan obtenido. En términos generales, el régimen de convalidaciones se encuentra en el artículo 15 de los reales decretos por el que establece cada correspondiente título y que se puede consultar más abajo en la normativa. Además, si se tiene un título de formación profesional LOGSE se debe consultar el anexo IV de este real decreto. Además, el procedimiento general y algunas convalidaciones específicas figuran en la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Para aquellas personas que tengan un certificado de profesionalidad directamente relacionado con este título, pueden conocer asimismo las posibles convalidaciones en el anexo V.A. del Real Decreto del correspondiente título. [Más información sobre convalidaciones.](#)

## ¿Qué carnets o habilitaciones profesionales relacionadas con este título obtengo o puedo necesitar?

Este título de formación profesional LOE incluye la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales según [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención](#)

En cualquier caso, el presente título ni regula ni habilita para el ejercicio de profesiones reguladas.

## ¿Dónde puedo estudiar este título?

Los centros educativos donde se estudia este título los puede consultar en nuestro [buscador de oferta](#).

## Normativa

Título: [Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre](#).

Currículo MEFP: [Orden ECD/104/2013, de 23 de enero](#)

## Oportunidades de Empleo

En la siguiente tabla figuran los contratos de trabajo que se ha registrado oficialmente en Canarias en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 cuyas ocupaciones están directamente relacionadas con este título de formación profesional. En cada contrato de trabajo se consigna la ocupación que va a desempeñar la persona que lo suscribe y que está extraída del [Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011](#) (CNO-11). La tabla indica las ocupaciones del catálogo de la CNO-11 que están ligadas a esta especialidad de formación profesional pero, en ningún caso, supone que para ser contratado haya que tener este título o que las personas que hayan sido contratadas lo tengan. Por este motivo, estos datos son un indicador de las oportunidades de empleo que el mercado laboral ha ofrecido a los titulados de esta especialidad pero no deber ser contemplados, en ningún caso, como un indicador de su inserción laboral.

<b>Contratos Registrados en Canarias Relacionados con el Título de Técnico Superior en ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA por Ocupación (CNO-2011) y Año</b>						
Ocupación	Código	Contratos Registrados				
		2015	2016	2017	2018	2019
Peluqueros	5811	3.409	3.909	3.776	3.821	3.821
<b>Total General</b>		<b>3.409</b>	<b>3.909</b>	<b>3.776</b>	<b>3.821</b>	<b>3.821</b>